



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-057/2025

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**

EXPEDIENTE: TET-JDC-057/2025

ACTORA: N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 1

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a uno de julio de dos mil veinticinco.

El secretario de estudio y cuenta, José Luis Hernández Toriz da cuenta a la magistrada **Esther Terova Cote**, con la cuenta del Secretario de Acuerdos de este Tribunal, mediante la cual turna: **1)** oficio sin número de fecha veintiocho de junio del presente año y anexos², signado por la Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala y, **2)** escritos de treinta de junio y uno de julio ambos de este año signados por la parte actora³.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA**⁴:

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. El Congreso del Estado de Tlaxcala remite la documentación solicitada por este Tribunal, por lo que da cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de veintiséis de junio del presente año.

TERCERO. Expedición de copias certificadas. En atención a la solicitud que realiza la actora en su escrito de cuenta, por conducto del Secretario de Acuerdos de este Tribunal expídase copia certificada⁵ de los escritos de terceros interesados que obran en autos del expediente⁶.

¹ Dato protegido. En términos del artículo 20, punto 2 del Reglamento de este Tribunal, disponible en: <https://telax.org.mx/wp-content/uploads/2023/09/Reglamento-Interno-TET.pdf>

² Folio 509.

³ Folio 520 y 529 respectivamente.

⁴ Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16. fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

⁵ Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

⁶ Escritos que se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, con el folio 462.

En ese sentido, para la entrega de las copias certificadas solicitadas, la actora o las personas que autoriza en su escrito, podrán acudir en cualquier día y hora hábil, debiendo identificarse con algún documento oficial, mismo que será cotejado y agregado a los autos del presente expediente.

CUARTO. Domicilio y autorizados. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para ser notificada de forma física, el ubicado en: **N3-ELIMINADO 1**

N4-ELIMINADO 1

por señalado el correo electrónico de su escrito, el cual se tomará en cuenta solamente de manera excepcional.

Finalmente, se tienen por autorizadas para recibir notificaciones e imponerse de los autos a los profesionistas que indica en su escrito de uno de julio del presente año.

Notifíquese⁷ a la actora en el correo electrónico autorizado; a la autoridad responsable, a los terceros interesados y a todo aquél que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal, debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada **Esther Terova Cote** ante el Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Hernández Toriz, con quien actúa y da fe.

**ESTHER TEROVA COTE
MAGISTRADA**

**JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TORIZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**

⁷ Con fundamento en el artículo 59 y 85 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con los artículos 108 párrafo I, de la LTAIPET, 4 párrafo III y 22 de la LPDPPSOET, 116 párrafo I, de la LGTAIP y trigésimo octavo fracción I, de la LGMCDIEVP.

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tlaxcala.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*